NOTA UOC N° 250/2023

Asunción, 18 de mayo de 2023.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, en relación a la **Nota DNC N° 3068/2023**, de fecha 26/04/2023, por medio del cual solicitan que las documentaciones correspondientes a las prórrogas sean remitidas a través del módulo "prórroga" para proceder a la verificación.

En tal sentido, se solicita la cancelación de los expedientes **N° 304217 y N° 304218** a los efectos de proceder a correcta comunicación de la prorroga en el módulo respectivo.

Por otro lado, se procede a comunicar la citada prórroga del Contrato Nº 56/2021, suscrito con la firma TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC Nº 80055872-3 en el marco del llamado a LPN N° 05/2021 CONSTRUCCIÓN Y READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA" - ID 401.758

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la suscripción por la persona competente: Contrato N° 56/2021 en donde se designa Dirección de Infraestructura de la Secretaria Nacional de Deportes como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno según el Memorándum DI N° 55/2023

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la ampliación: Dictamen UOC N° 50/2023

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente a través del cual se emite la orden de ampliación: Memorándum DI N° 55/2023, dictado por la Dirección de Infraestructura de la Secretaria Nacional de Deportes

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga:

- Nota DI N°273/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, mediante la cual se concede la prórroga a la órdenes de inicio a partir de la recepción de la misma, la cual se dio en fecha 11/03/2022. Se adjunta nota de pedido de la empresa de fecha 24 de febrero de 2022.

- Nota DI de fecha 06 de mayo de 2022 mediante la cual se prorroga el plazo del 10 de mayo hasta el 31 de mayo del 2022 en atención a las solicitudes de cambio de plazas solicitadas por los municipios, la cual ha sido formalizada mediante la Adenda 001/2022.

- Nota DI N°330/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, mediante la que se concede la prorroga por 60 días a partir del 01/06/2022 en atención a la falta de entrega efectiva del sitio de obras por parte de la contratante. Se adjunta la nota de la Empresa TECO S.R.L. de fecha 28/04/2022.

Abog. Jorge Palva Rodhall
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

- Nota DI de fecha 25/07/2022 mediante la cual se concede los 50 días de plazo a partir del 01/08/2022 en respuesta al pedido hecho por la contratista donde mediante nota de fecha 07/06/2022 solicita la rúbrica de un convenio modificatorio. En fecha 27/06/2022 la empresa TECO S.R.L. reitera que no hubo respuesta al pedido de convenio modificatorio y expone que no han recibido directivas respecto a las plazas que no fueron afectadas por el proceso de rescisión contractual, motivo por el cual solicitan la prórroga del plazo por 50 días.

e) Documentaciones adicionales: solicitudes del Contratista y documentaciones respaldatorias.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República